

Registro de la Propiedad Intelectual
Nº 794.071

Nº 15

Correo
Argentino
VIEDMA
(D. R. 21)

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 235

Tarifa Reducida
Concesión Nº 6451

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XV

13ª Sesión Extraordinaria.

18 de Enero de 1964.

5º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: señor diputado don VALENTIN DE PRADO

Secretarios; señores: ARMANDO PEDRO RAMON DEL ROSARIO GARCIA
y ANIBAL OSCAR ARGANARAS

DIPUTADOS PRESENTES

ABBATE, Oscar Antonio
BARATTA, Leopoldo
BASSE, Ismael A.
CHUCAIR, Elías
DE LA ROSA SALINAS, Antonio J.
DE PRADO, Valentín
DIGIUNI, Carlos
DIAZ LOZANO, Celestino S.
FOGHINI, Aldo Gino
FUNES, Rodolfo Arturo
GAITAN, Rolando F.

GONZALEZ, Franco
IRIBARNE, Oscar Osvaldo
IZCO, Héctor J.
LAPUENTE, Osvaldo
MIGLIANELLI, Rafael
PEREZ, Emilio
ROBLEDO, Angel J.
SA PEREYRA, Eduardo Juan
SICCARDI, Edmundo
VEGA, Matías

Ausente con aviso:

MOLLO, Domingo Oscar

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XV

18 de enero de 1964.

SUMARIO

1 — APERTURA DE LA SESION	285
2 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Miglianelli sobre la renuncia del Gerente General del Banco de la Provincia	285
3 — CONVOCATORIA. A sesiones extraordinarias	285
4 — ASUNTOS ENTRADOS	286
I — COMUNICACIONES OFICIALES ..	286
II — ASUNTOS PARTICULARES	290
III — PRESENTACION DE PROYECTOS	
a) De ley, de los señores diputados Abbate, Digiuni y Lapuente, por el que se ratifica el decreto-ley 399/63 sobre creación del Consejo Provincial de Educación	290
b) De ley, de los señores diputados Abbate, Chucair, Digiuni y Lapuente, por el que se ratifica el artículo 1º del decreto-ley 3.025/62 que crea el Instituto Superior del Profesorado de Río Negro	291
c) De ley, del señor diputado Izco, el que ratifica el decreto-ley 158/63 sobre otorgamiento de un aval por parte de la provincia a favor de la Cooperativa Metalúrgica "COM-SAL" de San Antonio Oeste	291
d) De ley, del señor diputado Gaitán sobre Régimen de enjuiciamiento de magistrados y funcionarios ..	292
e) De ley, de los señores diputados Gaitán y Basse, por el que se sustituye artículos de la Ley Orgánica de la Justicia	295

f) De ley, de los señores diputados Franco González, Sa Pereyra y Lapuente, por el que se reglamenta la coparticipación en impuestos entre la provincia y los municipios	297
g) De informes, de los señores diputados Gaitán, Basse, Chucair e Izco, al Poder Ejecutivo sobre monto recaudado por pago de impuestos de transmisión gratuita de bienes	298
5 — LICENCIA. Solicitada por el señor diputado Mollo. Se concede con goce de dieta	298
6 — HOMENAJES. Al doctor Lisandro de la Torre y al diario "La Nación" ..	299
7 — MANIFESTACIONES. Del señor diputado Sa Pereyra en el sentido de que el proyecto de ley referido a Coparticipación Municipal, vuelva a comisión	302
8 — REITERACION. De pedidos de informes formulados por los señores diputados Abbate y Chucair	307
IV — ORDEN DEL DIA	308
9 — CONSIDERACION. Del Proyecto de ley por el que se modifica la ley 67 (Coparticipación Municipal)	308
10 — CUARTO INTERMEDIO	308
11 — CONTINUA LA SESION. Se gira nuevamente a comisión el proyecto de ley modificadorio de la ley 67 (Coparticipación Municipal)	308
12 — MOCION. Formulada por el señor diputado Izco a fin de que se incluya en el temario la cesión de tierras públicas en San Antonio Oeste a favor de la Empresa Gas del Estado. Se aprueba	314
13 — CONSIDERACION. Del plan de labor a seguir. Se fija el día miércoles a las 19 horas	315

1

APERTURA DE LA SESION

— En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las 19 y 45 horas dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a pasar lista.

— Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Queda abierta la sesión con la presencia de diecisiete señores diputados.

2

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — He solicitado la palabra, señor presidente, para informar a presidencia y a los señores legisladores de que posiblemente por un poco de afinidad con el periodismo he hecho un poco de tal. Esos dos sobres que se hallan en las bancas de los señores legisladores y de la mesa de la presidencia, contienen el trabajo que me he tomado en copiar un artículo aparecido en un diario de la provincia relacionado en algo con esta Legislatura, ya que al llegar a Viedma me enteré de que muchos no estaban al tanto de ello, en uno de los sobres, posiblemente por ese olvido involuntario en que a veces incurre el periodismo, el diario, no la ha publicado, está una carta renuncia del señor Gerente General del Banco de la Provincia. Como creo que muchos de los señores legisladores tampoco la conocen, también me he tomado el trabajo de hacer copias para hacerlas llegar a sus bancas.

Con respecto a la carta renuncia del señor Gerente General del Banco de la Provincia, anticipo a los señores legisladores que en el día de mañana he de presentar un proyecto de resolución pidiendo una interpelación al señor ministro de Economía. Nada más.

3

CONVOCATORIA A SESIONES
EXTRAORDINARIAS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se procederá a dar lectura del pedido de convocatoria a sesiones extraordinarias.

Viedma, 21 de diciembre de 1963.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
D. Valentín De Prado
S/D.

Los firmantes legisladores de la Provincia de Río Negro tienen el agrado de dirigirse al Señor Presi-

dente a los efectos de solicitarle convoque a la Legislatura a Sesiones Extraordinarias a realizarse entre los días 18 al 28 de enero de 1964, fijando hora para la primera sesión a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente temario:

- 1º) Proyecto de ley sobre Jurado de Enjuiciamiento (art. 151 Constitución Provincial).
- 2º) Proyecto de ley modificación Ley Orgánica de la Justicia.
- 3º) Proyecto de ley sobre Coparticipación Municipal en Impuestos — reforma a la Ley Nº 67.
- 4º) Proyecto de ley sobre Creación Consejo Provincial de Educación.
- 5º) Proyecto de ley sobre Creación del Instituto del Profesorado.
- 6º) Tratamiento del Decreto-Ley Nº 158/63 sobre otorgamiento aval de la Provincia a Cooperativa Metalúrgica (Comsal).

La urgencia del tratamiento de estos temas se justifica ampliamente por razones que hacen a la responsabilidad de este Cuerpo.

Saludamos al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos Digiuni — Oscar Abbate — Ismael Basse — Rolando Gaitán — Oscar Iribarne — Héctor Izco — Edmundo Siccardi — Aldo Foghini.

Viedma, 8 de enero de 1964.

VISTO: El pedido de convocatoria a sesiones extraordinarias para el día dieciocho de enero hasta el veintiocho inclusive del mismo mes, del corriente año, solicitado por los señores diputados: Carlos Digiuni, Oscar Abbate, Ismael Basse, Oscar Iribarne, Héctor Izco, Edmundo Siccardi, Aldo Foghini y Rolando Gaitán, a efectos de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Proyecto de ley sobre Jurado de Enjuiciamiento (art. 151 de la Constitución Provincial).
- 2) Proyecto de ley modificatoria de la Ley Orgánica de la Justicia.
- 3) Proyecto de ley sobre Coparticipación Municipal en Impuestos — reforma a la Ley Nº 67 —
- 4) Proyecto de ley sobre Creación del Consejo Provincial de Educación.
- 5) Proyecto de ley sobre Creación del Instituto Superior del Profesorado.
- 6) Tratamiento del Decreto-Ley Nº 158/63 sobre otorgamiento del aval de la Provincia a la Cooperadora Metalúrgica (Comsal).

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

Citar a los señores legisladores para realizar sesiones extraordinarias a partir del día dieciocho del mes

en curso a las diecinueve horas, hasta el día veintiocho del mismo mes, con transcripción del respectivo pedido de convocatoria interpuesto.

Valentín De Prado
Presidente Legislatura
Prov. Río Negro

Aníbal Oscar Argañarás
Secretario Legislativo
Legislatura Prov. Río Negro

SR. PRESIDENTE (De Prado). — De acuerdo a lo establecido en el artículo 72 de la Constitución Provincial, el Cuerpo sólo tratará en el presente período de sesiones extraordinarias, los asuntos que contempla la convocatoria.

4

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

I — COMUNICACIONES OFICIALES

De los señores diputados Izco, Basse, Gaitán, Miglianelli, Digiuni, Iribarne y Foghini, solicitando se incluya en el temario de las sesiones extraordinarias el proyecto de ley por el que se ceden tierras fiscales en San Antonio Oeste para construcciones de la Empresa Gas del Estado.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Por secretaría se dará lectura al pedido por el que se solicita se incluya en el temario de las sesiones extraordinarias el proyecto de ley sobre cesión de tierras fiscales en San Antonio Oeste a Gas del Estado.

SR. SECRETARIO (Argañarás). — Viedma, 15 de enero de 1964. Señor presidente de la Legislatura, don Valentín de Prado. Su despacho. Los firmantes legisladores de la provincia de Río Negro, tienen el agrado de dirigirse al señor presidente, a efectos de solicitarle incluya en el temario de las sesiones extraordinarias convocadas entre los días 18 y al 28 del corriente mes, el siguiente asunto: Proyecto de ley sobre cesión de tierras fiscales en la planta urbana de San Antonio Oeste con destino a construcciones de Gas del Estado. La urgencia del tratamiento de este tema, justifica nuestra solicitud. Saludamos al señor presidente con atenta consideración. Rolando Gaitán, Carlos Digiuni, Ismael Basse, Rafael Miglianelli, Héctor Izco, Aldo Foghini, Oscar Iribarne.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Está en consideración el pedido de incorporación de este asunto al temario de las sesiones extraordinarias.

— Ocupan sus bancas los señores diputados Izco, Gaitán, Basse y Chucair.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a aclarar el sentido de la votación para los señores diputados que recién se hacen presentes en el recinto.

Está en consideración el pedido de ampliación del

temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias a realizarse entre el día de la fecha y el 28 del corriente mes. El mismo está firmado por los señores diputados Gaitán, Digiuni, Foghini, Basse, Miglianelli, Iribarne e Izco.

Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Efectivamente recién nos integramos al Cuerpo, pero entendemos que si lo que se va a votar es lo que termina de referir presidencia, se está siguiendo un procedimiento irregular.

Reglamentariamente, y de acuerdo con lo que fija la Constitución, cuando el número de diputados que ésta establece firma un pedido de extraordinarias o la ampliación del temario en fecha que no varían los términos ya establecidos, lo que corresponde es convocar a extraordinarias. En este caso, ya está convocada la extraordinaria. Lo único que se hace es ampliar el temario con la debida anticipación de días que establece la Constitución; es decir, que la Cámara no tiene nada que votar. Se sigue el mismo procedimiento de las demás convocatorias a extraordinarias. Hay que girar a comisión el asunto que ha motivado esta ampliación y la extraordinaria ya está convocada.

Señor presidente: si nosotros votamos hoy si ampliamos el temario o no, es muy probable que por la misma interpretación tendremos que reunirnos, al sólo efecto de considerar si convocamos a extraordinarias o no para tratar los temas que ésta la motiva.

Si el tema se va a tratar en definitiva, lo tendrá que resolver la Cámara "a posteriori" y luego que la comisión, a la cual ha sido girado el asunto, efectúe el dictamen en pro y en contra. Pero, reglamentariamente, no corresponde el tratamiento que la Cámara está dando a este asunto.

En consecuencia, solicito a presidencia deje sin efecto la votación y comunique a los señores diputados que el temario ha sido ampliado en término constitucional.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Voy a referirme a la personalísima interpretación del Reglamento que hace el señor diputado Basse, por que disiento en su afirmación. Y voy a explicar por qué.

En la esencia y en el espíritu de los mandatos constitucionales y reglamentarios, se habla en forma precisa de que las convocatorias tienen que ser tratadas en el temario, exclusivo, del motivo de su pedido.

Si nosotros aceptamos que los señores legisladores firmantes de un pedido pueden modificar el temario después de haber tomado estado parlamentario, caeríamos en la pendiente de deformar la esencia del mandato constitucional, porque dejaríamos librado a la voluntad de algunos de los señores diputados el resolver, por sí, la inclusión de los temas que ellos creen conveniente.

SR. BASSE. — ¿Me permite?

SR. SA PEREYRA. — Permítame, señor diputado. Ya le voy a dejar hablar.

Entiendo que la Cámara no puede relegar en las cosas que tiene que resolver dentro del recinto por mayoría, para que eso lo resuelvan los miembros peticionantes.

La Constitución acepta que los señores diputados, con el número que lo establece, pueden presentar y proponer un temario. Y todavía si fuéramos más allá, podríamos establecer con precedentes que ya en el Congreso de la Nación se han establecido, precisamente en las discusiones que se han hecho con respecto al sentido restrictivo de las convocatorias a extraordinarias, que no es posible que se incluyan temas que no están y que, en definitiva, es la Cámara que debe resolver si esos asuntos son o no incumbencia de las extraordinarias.

No puede ser, no podemos entender que eso quede liberado y establezca, simplemente, el criterio de los miembros peticionantes. Interpreto que la esencia y los asuntos que deben tratarse es condición de la Cámara y que no puede relegarlos a nadie, en forma individual.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Voy a hacer una pregunta, por qué no se si he entendido, que estaría en consideración de la Cámara si los temas incluidos en la auto convocatoria, deben o no ser tratados.

SR. SA PEREYRA. — Sostengo, vuelvo a repetirlo, que no podemos aceptar —por los antecedentes que ya existen en la Cámara— que la convocatoria o los temas incluidos en el petitorio, correspondan a sesiones extraordinarias. Porque no podemos aceptar que sobre la sesión aparezca otro pedido de ampliación con nuevos temas para su consideración. A eso me referí.

SR. IZCO. — No lo había entendido, señor diputado. Voy a cederle la palabra al señor diputado Basse.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Señor presidente: Lo que quiero significar es que si es convocada o auto-convocada por la decisión de un grupo de legisladores la Legislatura y posteriormente, existiendo el plazo que se establece entre la fecha de convocatoria y el día de sesiones...

SR. SA PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción?

Le quiero hacer una pregunta: ¿usted entiende que los diputados firmantes tienen facultades para juzgar por sí sobre la naturaleza de los asuntos que presentan, con respecto a si están o no dentro del concepto de asuntos excepcionales como lo manda la Constitución?

SR. BASSE. — No sólo lo entiendo yo sino que lo establece la Constitución.

SR. SA PEREYRA. — Ustedes no pueden juzgar; pueden peticionar, que es muy distinto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. IZCO. — Con el criterio de ustedes no habrían sesiones nunca.

SR. SA PEREYRA. — No puede usted, señor diputado Izco, prejuzgar nuestro criterio sobre el asunto que estamos discutiendo ahora. La facultad para pedir sí, pero no para juzgar, porque entonces los señores diputados que piden subrogan a la Cámara, para determinar que esos asuntos deben tratarse. Entiendo que es facultad innegable de la Cámara.

SR. IZCO. — La Cámara puede no venir, pero ha venido.

SR. SA PEREYRA. — Es muy distinto. Estamos hablando sobre lo que corresponde de acuerdo a lo que mandan las leyes, en el sentido de la excepción, y quienes son, en última instancia, los que deben juzgar sobre si debe o no el tema estar incluido y si corresponde ser en extraordinarias.

SR. BASSE. — ¿Me permite, señor diputado?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. BASSE. — Lo que corresponde en definitiva, está en el artículo 72 de la Constitución, que es terminante. Acá, cuando existe voluntad de autoconvocatoria, no lo resuelve la Cámara en pleno; cuando existe voluntad de autoconvocatoria lo resuelve la Constitución.

SR. SA PEREYRA. — Sí, señor diputado. La voluntad de convocatoria es una cosa y la capacidad de juzgar sobre el tema, es otra; que es a lo que me refiero.

SR. BASSE. — También lo dice el artículo 72 de la Constitución.

SR. SA PEREYRA. — ¿Adónde lo dice?

SR. BASSE. — Si usted tiene la amabilidad de dejarme proseguir, le diré.

Así como usted no me permitió una interrupción, le voy a solicitar que no me interrumpa; me deja exponer a mí y después lo hace usted.

El artículo 72 de la Constitución dice así: "La Legislatura puede ser convocada extraordinariamente por el Poder Ejecutivo, como asimismo por propia resolución, debiendo el presidente citarla en caso de petición escrita firmada por la cuarta parte de sus miembros, cuando un importante o urgente asunto lo requiera." Evidentemente, que si es el cuarto de los miembros los que convocan a los demás diputados o a la Cámara en pleno, es esta cuarta parte la que fija el temario.

SR. SA PEREYRA. — No, señor diputado.

SR. BASSE. — Hágame el favor de dejarme concluir.

En las convocatorias anteriores, los que conocían el temario eran los diputados que firmaban el pedido. Ese pedido de convocatoria estaba firmado por un número limitado de señores diputados y de acuerdo a su tesis para haber podido realizar esas extraordinarias.

rias tendrían que haber firmado esa convocatoria todos los señores diputados, cosa que no ocurrió.

En este caso, quiero aclarar lo siguiente: nosotros estábamos en término suficiente para firmar un pedido extraordinario, expresamente para tratar esa situación.

SR. IZCO. — Lo estamos haciendo y lo haremos.

SR. BASSE. — Pero resulta que, hecho firmar por los señores diputados esa cesión de tierras en San Antonio Oeste, advertimos que estábamos todavía con el tiempo que establece la Constitución y el Reglamento, de diez días de anticipación a su tratamiento. Teníamos mucho más de diez días hasta la finalización de este período de sesiones; entonces nos hicimos el siguiente planteo: acá no es necesario una nueva convocatoria a extraordinaria. Si existe el plazo reglamentario y constitucional, lo único que podemos hacer es ampliar el temario, porque los señores diputados se informan de esta manera con más de diez días de anticipación —que es lo que en definitiva fija la Constitución— qué era lo que iban a tratar y cuándo se iban a reunir.

Si nosotros a esa sesión la hiciéramos hoy, bueno, estoy con los señores diputados, pero se la va a realizar sobre el final del período de sesiones extraordinarias habiendo dejado correr todos los plazos reglamentarios de por medio, así podemos ampliar el temario.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Desearía que se me informara cuál fué el procedimiento que se siguió en la anterior extraordinaria cuando el Poder Ejecutivo pidió ampliación del temario y de sesiones. Creo que hay un antecedente que es reciente.

SR. PEREZ. — Se hizo una nueva convocatoria.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se hizo una nueva convocatoria a extraordinarias, señor diputado.

SR. MIGLIANELLI. — Yo pedí, señor presidente, que se me aclarara la pregunta que acabo de formular: si hubo pedido de convocatorias y de ampliación del temario.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se hizo una nueva convocatoria con ampliación del temario, justamente.

Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Justamente quería traer ese antecedente al recinto. En las sesiones extraordinarias anteriores, varios señores legisladores habían solicitado la convocatoria incluyendo varios temas. Posteriormente el Poder Ejecutivo hizo una nueva convocatoria incluyendo, a su vez, otros temas y después amplió el temario pidiendo el acuerdo para la designación del Procurador General.

No recuerdo de que esta Legislatura haya resuelto por votación si se ampliaba o no el temario, creo que es exactamente el mismo problema de ahora.

En el plano de citar precedentes, creo que éste, que es inmediato y corresponde a este Cuerpo, es el que

nos debe servir como guía. Por otra parte no entiendo qué problema puede haber para que presidencia no haya simplemente resuelto la inclusión a la convocatoria si había sido pedido en término, porque tengo entendido que tuvo entrada este pedido el día 15 ó 16 de enero; quiere decir que entró en término y con tiempo suficiente como para ser tratado por esta Legislatura en los últimos días de estas sesiones extraordinarias.

En consecuencia, señor presidente, si es que los antecedentes que he citado son exactos, voy a adherir a lo propuesto por el señor diputado Basse en el sentido de que esto no debe votarse sino simplemente incluirse como —por otra parte— siempre presidencia lo ha hecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES. — Señor presidente y señores legisladores: Creo que en esta situación no hay inclusión ni ampliación; simplemente que al presentarse distintos proyectos ha entrado como una autoconvocatoria otra, que da la casualidad de que se superpone con la convocatoria actual. Por consiguiente considero que no hay que votar sino simplemente que hay que tratarlo desde el día que corresponde de acuerdo a los términos de la Constitución y del Reglamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Quiero dejar aclarado que aquí se está haciendo una cuestión de procedimiento de una cuestión de fondo. No puedo aceptar que los precedentes, si son malos, sigan sentando normas para la conducta de la Cámara.

Vuelvo a insistir en la pregunta que formulé hace un momento, porque quiero estar convencido de si estoy en un error o no de interpretación. Lo fundamental es establecer la condición de excepción con respecto a los temas que se incluyen en el temario. Para eso es la extraordinaria.

SR. IZCO. — ¿Me permite? Se lo fija el Poder Ejecutivo cuando es él el que convoca...

SR. SA PEREYRA. — Acabo de decir que voy a prescindir de los antecedentes cuando no sirven a la real y correcta interpretación del mandato de la ley. Si eso se acepta estamos sentando un mal precedente. Creo que ha llegado la hora de que reveamos esa conducta.

Quiero que ustedes entiendan que mi posición, no es la de oponerme reglamentariamente al trato de este asunto, pero sí, que quede bien establecido y que se derima —en la oportunidad que haya que derimirlo—, para sentar el precedente a través de las expresiones que estoy vertiendo.

Entiendo que no es posible, ni la Constitución ni la reglamentación lo dice en ninguna parte, que los miembros que piden la convocatoria a extraordinarias puedan por sí resolver sobre la naturaleza de los términos que incluyen. Entiendo que esa es una facultad atributiva de la Cámara, que no la puede delegar

ral, por el que se crea el Consejo Provincial de Educación.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 7 de enero de 1964.

Carlos Digiuni, Diputado Provincial.— Oscar A. Abbate, Diputado Provincial.— Osvaldo Lapuente, Diputado Provincial.—
— Instrucción Pública.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

Artículo 1º — Ratifícase el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 3025 del 31 de diciembre de 1962, por el que se crea el Instituto Superior del Profesorado Secundario de la Provincia de Río Negro, en las ramas de Humanidades, Ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias Biológicas.

Art. 2º — Hasta tanto se dicte la Ley Orgánica Universitaria que prevee el artículo 156 de la Constitución de la Provincia, el Instituto Superior del Profesorado Secundario, en sus tres ramas, dependerá del Consejo Provincial de Educación.

Art. 3º — Fijase la Sede del Departamento de Humanidades en la ciudad de Viedma; la del Departamento de Ciencias Físico-Matemáticas en la ciudad de San Carlos de Bariloche y la del Departamento de Ciencias biológicas en la ciudad de General Roca.

Art. 4º — El Consejo Provincial de Educación procederá a poner en funcionamiento los departamentos de: Ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias Biológicas, dentro de un plazo que no deberá exceder del día 1º de marzo de 1965. Creará los respectivos claustros profesionales; confeccionará y dará publicidad a los planes de estudio y programas.

Art. 5º — Facúltase al Consejo Provincial de Educación, hasta tanto sea posible cubrir las vacantes por concurso a contratar los profesores para los distintos departamentos, a propuesta de los mismos.

Art. 6º — Dentro de los sesenta (60) días, de promulgada la presente ley, el Departamento de Humanidades procederá a dictar su reglamento interno, tarea que estará a cargo de una comisión presidida por el Decano e integrada por tres (3) representantes del Cuerpo de Profesores y dos (2) representantes del estudiantado. Dicho reglamento interno deberá ser sometido a la consideración del Consejo Provincial de Educación, el que deberá expedirse dentro de los treinta (30) días de presentado.

Art. 7º — Confírmase en sus cargos al personal del Departamento de Humanidades, nombrado por Decreto Nº 867 del 26 de abril de 1963.

Art. 8º — Destínase hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (\$ 5.000.000 ₱.), para solventar los gastos que demande el funcionamiento del Departamento de Humanidades, y hasta siete millones de pesos (\$ 7.000.000 ₱.), moneda nacional, para solventar los gastos de instalación y funcionamiento de los Departamentos de Ciencias Físico-Matemáticas y Ciencias Biológicas.

El total de las asignaciones se imputará al Anexo 18 del Presupuesto General de Gastos de la Provincia para el año 1964.

Art. 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Viedma, 7 de enero de 1964.

Carlos Digiuni.— Elías Chucair.— Oscar A. Abbate.— Osvaldo Lapuente.—

FUNDAMENTOS:

Los legisladores que firman este proyecto de ley, han querido con el mismo dar estabilidad legal al Instituto Superior del Profesorado Secundario de la Provincia de Río Negro, creado por Decreto-Ley Nº 3025 del año 1962, en sus ramas de Humanidades, Ciencias Físico - Matemáticas y Ciencias Biológicas, determinando la sede de cada una de ellas. En el caso de la rama de Humanidades, teniendo en cuenta el hecho de haber funcionado durante el año lectivo de 1962 en la ciudad de Viedma, habiéndose efectuado la primera promoción al segundo año de los cursos. Para las ramas de Ciencias Físico Matemáticas y Ciencias Biológicas, se ha tomado en consideración la posibilidad de contar en las sedes, con la inestimable posible colaboración del Centro Atómico de San Carlos de Bariloche y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) del Alto Valle. El proyecto establece que el Instituto dependerá del Consejo Provincial de Educación, al que se faculta para que contrate profesores, hasta que puedan realizar los cursos. Otros aspectos, como el reglamento interno y la integración de la Comisión Encargada de su preparación, también son contemplados, dando participación a profesores y alumnos. En otra parte se confirma al personal nombrado por Decreto 867 del 26 de abril de 1963 y en este caso muy particular se ha tenido en cuenta la capacidad técnica, contracción al desempeño de las tareas y los resultados obtenidos, todo lo cual sustituye sin mengua la falta de concurso.

Estos fundamentos serán ampliados en la oportunidad de tratarse el proyecto de ley.

— Instrucción Pública.

c)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Ractificase en todos sus términos, el

Decreto Ley 158 de fecha 22 de enero de 1963, referente a otorgamiento a favor de la Cooperativa Metalúrgica San Antonio Oeste. "COMSAL", del aval de la Provincia a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago que asuma en favor de Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, "EFEA", según constancias en expediente N° 32.296-C-62, del Ministerio de Asuntos Sociales.

Art. 2º — De forma.

Viedma, enero 10 de 1964.

Héctor Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

FUNDAMENTOS

Los talleres ferroviarios de San Antonio Oeste, funcionaron durante varias décadas como dependencia oficial. En base a ellos, en gran parte, fue nucleándose la población que encontró en dicha fuente de trabajo, una de las principales posibilidades de vida y de progreso.

Estuvo siempre en la preocupación del vecindario autoridades y de los propios trabajadores afincados, la permanencia y estabilidad de esos talleres. Más de una vez se agitó el problema de su traslado o cierre con las consecuencias desastrosas que hubiera tenido para dicha comunidad de hacerse concretado.

Decidida la privatización de los mismos por parte del Gobierno Nacional, ante las medidas tendientes a reestructurar el sistema ferroviario, el grupo de empleados y obreros del taller de San Antonio Oeste aceptaron el adquirirlos en las ventajosas condiciones en que se les ofrecieron y explotandolos bajo el sistema cooperativo mantener la fuente de trabajo.

El Gobierno de la Provincia por su parte, en su momento jugó un gran papel en el logro de esa aspiración, ofreciendo todo su apoyo y facilitando todas las gestiones, por entender que ello significaba una gran solución al problema social y económico del pueblo de San Antonio Oeste y de la Provincia.

Materializado el compromiso inicialmente contraído, en la época de la Intervención Federal, ésta, atento a los antecedentes e intereses en juego, procedió a otorgar el aval de la Provincia, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que "COMSAL" adquiriría en favor de la Empresa de Ferrocarriles Argentinos "EFEA" en razón de la compra.

El Decreto Ley 158 del 22 de enero de 1963, fijó las obligaciones que contraía la provincia, y por este proyecto se contempla su ratificación por Ley.

Las favorables consecuencias del acto de privatización de los talleres ferroviarios de San Antonio Oeste, son hoy ampliamente reconocidas, muy especialmente por el grupo de sus trabajadores asociados, que han visto abrirse un porvenir brillante, demostrando por otra parte una ponderable capacidad de adaptación a la modalidad empresarial en su trabajo, y una no menos destacable inquietud de constante crecimiento que los ha movido a poner en marcha o proyectar otras actividades afines a la concepción cooperativista.

El éxito de la privatización de los ex-talleres ferro-

viarios mediante la creación de "C.O.M.S.A.L.", ha sido tomada como ejemplo válido para otras similares situaciones.

El pueblo de San Antonio Oeste, obtiene ahora la concreción también de su viejo anhelo, de ver asegurada la permanencia de estos talleres y su expansión.

La sanción del presente proyecto de Ley, asegurará sin lugar a dudas la vigencia de la operación pactada entre las partes intervinientes. Las posibilidades de trabajo y la correcta como acertada dirección y administración de "C. O. M. S. A. L.", por otra parte, hará seguramente que en su momento cumpla sin problemas con los compromisos adquiridos con E.F.E.A., y avalados por la Provincia.

Esta fundamentación y la posterior argumentación que aportará en su momento, me mueven a solicitar de la Legislatura la aprobación del presente proyecto de Ley.

Héctor J. Izco, Legislador Provincia de Río Negro.

— Presupuesto y Hacienda.

d)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Quedan sujetos a enjuiciamiento por el procedimiento y causales que establece esta Ley los jueces de Cámara, de Primera Instancia, de Paz Letrada, de Paz; Secretarios del Superior Tribunal de Justicia, de Cámaras y de Primera Instancia; fiscales, defensores y demás funcionarios que expresamente establezcan la Constitución y las leyes.

Capítulo I

JURADO DE ENJUICIAMIENTO: CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO

Art. 2º — El Jurado de Enjuiciamiento estará integrado por dos vocales del Superior Tribunal de Justicia, dos legisladores y dos abogados, que serán designados en la siguiente forma.

a) Los vocales del Superior Tribunal serán el Presidente de ese Cuerpo y un vocal que será designado por sorteo;

b) Los legisladores serán designados por resolución de la Legislatura;

c) Los abogados serán sorteados de la lista de conjuces de cada circunscripción judicial. Integrarán el jurado los abogados que hayan sido sorteados y que correspondan a la jurisdicción del magistrado o funcionario enjuiciado.

También se sortearán dos abogados de la lista de conjuces del Superior Tribunal, para integrar el jurado en los casos de juzgar magistrados o funcionarios de Cámara, o del Superior Tribunal sujetos a este procedimiento o funcionarios no pertenecientes al Poder Judicial.

Art. 3º — Los mandatos de los integrantes del jurado serán anuales, debiendo durante el año hacerse la designación de los miembros que iniciarán su período el 1º de enero siguiente. En caso de cesación de funciones de alguno de los miembros, se designará de inmediato un reemplazante.

Art. 4º — Los mandatos de los miembros del jurado de enjuiciamiento se prorrogarán al solo efecto de terminar las causas que se hayan iniciado durante su período.

Art. 5º — En oportunidad de designarse a los titulares, se designará un suplente del Superior Tribunal de Justicia, de la Legislatura y de los abogados, que reemplazarán a los respectivos titulares en caso de recusación, excusación o impedimento debidamente justificado.

Art. 6º — El jurado de enjuiciamiento será presidido por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia y actuará como secretario uno de los secretarios del Superior Tribunal.

Art. 7º — Las funciones de miembros del jurado de enjuiciamiento son irrenunciables, teniendo solamente sus integrantes derecho al reintegro de los gastos de traslado y a un viático por cada reunión o audiencia que se realice.

Art. 8º — El Jurado de Enjuiciamiento sesionará en la sede del Superior Tribunal, pudiendo constituirse para funciones sumariales fuera de ella con todos o por lo menos dos de sus integrantes cuando así lo resuelva el organismo.

Art. 9º — Los componentes del Jurado al entrar en funciones prestarán juramento ante el presidente del Cuerpo.

Art. 10º — El Procurador General o sus reemplazantes legales actuarán en el Jurado de Enjuiciamiento como acusador.

Art. 11º — El jurado sesionará con un mínimo de cuatro miembros, tomándose sus resoluciones por mayoría. En caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Art. 12º — Los integrantes del Jurado no podrán ser recusados, salvo caso de que alguno de ellos haya formulado la denuncia que motiva el enjuiciamiento. Esta excepción no rige cuando se trate de inferiores jerárquicos acusados por su superior en uso de facultades de superintendencia.

Los miembros del jurado podrán excusarse por las causales establecidas en el Código de Procedimientos en lo Penal.

Capítulo II

CAUSALES DE ENJUICIAMIENTO

Art. 13º — Constituyen causales para promover la acción y ulterior separación del cargo:

- a) Mal desempeño de las funciones;
- b) Comisión de delitos comunes, requiriéndose que exista formal denuncia y medie requerimiento del juez que entiende la causa para que el jurado de enjuiciamiento ponga al acusado a disposición para el juzgamiento, en su caso, o se haya dictado auto de prisión preventiva.
- c) Imposibilidad física o mental para ejercer el cargo;
- d) No reunir las condiciones que la Constitución o las leyes establezcan para el desempeño del cargo;
- e) La aplicación reiterada de sanciones de conformidad con la ley orgánica de la justicia;
- f) Desordenes graves de conducta;
- g) Abandono de funciones.

Art. 14º — Se considerará incurso en la causal de mal desempeño del funcionario cuando:

- a) Realizase actos reiterados de manifiesta arbitrariedad;
- b) Déjase de cumplir en forma reiterada obligaciones que expresamente le señalen las disposiciones pertinentes;
- c) Dejase repetidamente vencer los términos sin pronunciarse en cuestiones sometidas a su consideración, sin que pueda aceptarse como justificación la falta de reclamación de los interesados;
- d) Ignorancia inexcusable de la Legislación vigente, demostrada por la frecuente errónea aplicación de la misma en autos, sentencias, resoluciones y dictámenes.

Art. 15º — Constituyen desórdenes graves de conducta:

- a) La comisión de actos concretos inmorales o indecorosos que acarreen mala reputación;
- b) La práctica de juego de azar o la concurrencia frecuente a los lugares donde se los practique;
- c) Ser concursado civilmente, luego de asumido el cargo;
- d) Violar las prohibiciones constitucionales o legales impuestas a cada magistrado o funcionario.

Art. 16º — La incapacidad física o mental para desempeñar el cargo deberá surgir fehacientemente de certificados suscriptos por lo menos por tres médicos que coincidentemente aseveren la incapacidad mediante diagnóstico y pronóstico.

Capítulo III

PROCEDIMIENTO

Art. 17º — La denuncia, que podrá ser formulada por cualquier persona hábil, deberá presentarse con patrocinio letrado, con tantas copias como acusados haya, y deberá contener:

- a) Datos de identidad del denunciante y constitución de domicilio legal dentro del ejido del municipio donde tiene su sede el Jurado;
- b) Relación circunstanciada de los hechos que motivan la denuncia;
- c) Ofrecimiento de la prueba, acompañando la documentación o indicando con precisión donde se en-

cuentra, y consignando los datos de identidad de los testigos, especificando su domicilio y el interrogatorio a que será sometido.

En caso de tratarse de convocación por pedido de organismos de superintendencia judicial, bastará con copia de la resolución respectiva, elevando los antecedentes al Jurado de Enjuiciamiento, solicitando el enjuiciamiento.

Art. 18º — Recibida la denuncia, el presidente del Jurado correrá vista al Procurador General, el que dictaminará si "prima facie" encuentra fundamento suficiente para la formación de la causa. En caso afirmativo, el presidente fijará audiencia para que en la misma el denunciante acuse formalmente al enjuiciado, aportando nuevos elementos, si los tuviere, con lo que termina su carácter de parte en el proceso, asumiendo el rol de acusador el Procurador General.

Art. 19º — El Jurado, previa constatación de que la causa encuadra en los motivos de acusación, correrá vista al acusado por el término de cinco días, emplazándolo a que conteste bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a hacerlo.

Art. 20º — El escrito de responde deberá reunir las mismas condiciones que el de denuncia, pudiendo omitirse el patrocinio en el caso de que el acusado fuera letrado.

Art. 21º — En el supuesto de que el acusado no compareciere, o lo solicitare expresamente, lo representará o patrocinará el Defensor Oficial de la jurisdicción judicial de la sede del Jurado.

Art. 22º — Contestada la acusación, el Jurado resolverá si corresponde suspender al acusado en el ejercicio del cargo, si no lo estuviere, y si se aceptan o se rechazan las excusaciones y recusaciones planteadas.

Art. 23º — Resueltos los problemas a que se refiere el artículo anterior, si fuere necesario se abrirá la causa a prueba por el término de diez días, que fundadamente se podrá ampliar en otros diez, limitándose la prueba a rendirse exclusivamente a probar la veracidad o falsedad de la acusación.

Art. 24º — El acusado podrá por sí o por apoderado actuar en todas las diligencias de prueba. Los miembros del jurado podrán por medio de presidencia ampliar el interrogatorio a los testigos o solicitar ampliación de los puntos de pericia y pliegos de posiciones propuestos.

Art. 25º — Cerrado el período de pruebas, se correrá vista por cinco días al Procurador General para que acuse al enjuiciado. Evacuada esta vista, se dará traslado al acusado para que en el plazo de cinco días efectúe la defensa.

Art. 26º — El jurado deberá pronunciarse dentro de los quince días.

Art. 27º — Las citaciones y notificaciones al acusado se practicarán en el domicilio especial que haya constituido o en su defecto en su despacho oficial. Las

citaciones y notificaciones a las partes, testigos y peritos que deban practicarse fuera del ejido del municipio sede del Jurado, se harán por telegrama colacionado.

Art. 28º — El presidente dictará todas las providencias de mero trámite y hará las citaciones al Jurado para las audiencias y adopción de resoluciones.

Art. 29º — El Jurado tendrá para el ejercicio de sus funciones las facultades que las leyes otorgan a los jueces.

Art. 30º — En lo compatible y mientras no resulte modificado por esta Ley, se aplicarán las normas contenidas en el Código de Procedimientos en lo Penal.

Capítulo IV

SENTENCIA

Art. 31º — Para dictar resoluciones, se sorteará el orden en que los miembros del Jurado deben emitir su voto.

Art. 32º — El voto de los miembros del jurado será fundado por escrito, debiendo el presidente redactar la parte dispositiva de conformidad con los votos emitidos. La resolución será firmada por todos los miembros que hubieran emitido su voto.

Art. 33º — La sentencia se limitará a:

- a) destituir al acusado o absolverlo;
- b) Inhabilitarlo para ejercer cargos públicos por plazo determinado.
- c) Resolver lo relativo a imposición de costas.
- d) Remitir el proceso a juez competente en caso de comprobarse "prima facie" la comisión de delito común.

Art. 34º — Para que el acusado pueda ser declarado culpable deben emitir su voto en este sentido por lo menos dos terceras partes de los miembros del Jurado que firmen la resolución.

Art. 35º — Todas las resoluciones del Jurado de enjuiciamiento son irrecurribles, cabiendo solamente contra la sentencia los recursos de reposición y de aclaratoria, los que deberán interponerse fundadamente dentro de las cuarenta y ocho horas y se resolverán sin más trámite.

Art. 36º — Los miembros del Jurado, para resolver, no estarán sujetos a ningún sistema de apreciación de la prueba.

Capítulo V

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37º — Toda presentación o actuación se hará en papel sin sellado.

Art. 38º — Cada inasistencia de un miembro del Jurado, sin justificar previamente, a una reunión o audiencia debidamente citada, lo hará pasible de una multa igual al viático de tres reuniones, lo que se co-

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobada. En consecuencia la licencia se concede con goce de dieta.

6

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Corresponde el turno a los homenajes que pudieran proponer los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI — El día 5 del corriente mes, se cumplió el vigésimo quinto aniversario de la desaparición, por su propia voluntad, del gran demócrata e ilustre ciudadano doctor Lisandro de la Torre.

Quiero, señor presidente, fundamentar en breves conceptos el homenaje que voy a solicitar tribute esta Cámara.

Tuvo Lisandro de la Torre desde su juventud, la visión clara y precisa de las necesidades inmediatas y futuras de su Patria, a la que admiraba y quería apasionadamente.

Nutrido en los ideales de justicia, y las doctrinas liberales, abraza la causa de las reivindicaciones populares; se incorpora a la Unión Cívica y participa con Alem, del Valle, Justo, Ingenieros, Estrada y otros preclaros ciudadanos, en el movimiento del Parque de 1890.

Lo hace con decisión y entusiasmo, con el convencimiento pleno del que sabe lo que quiere y adónde se dirige.

La amistad que lo unía a Del Valle y Alem, le hacen conocer muchas interioridades de la Junta Revolucionaria, y estando de centinela en el despacho del Parque es testigo presencial de cosas transcendentales que nunca se dieron a conocer.

Mas tarde, no conforme con la orientación que se imponía al partido, que pasó a ser la Unión Cívica Radical, y disgustado con la actuación de Hipólito Yrigoyen, renuncia al mismo.

Este distanciamiento personal no lo aparta de la lucha por sus ideales y principios y tan es así, que en 1903 funda en Rosario de Santa Fe —su ciudad natal— "La Liga del Sur", y cuatro años después el Partido Demócrata Progresista.

Es electo diputado de la Nación, en los períodos 1912 a 1916 y de 1922 a 1926, participando de innumerables debates en los que puso de manifiesto sus grandes dotes de brillante parlamentario, y sienta precedentes federalistas de gran valía. Fue un apasionado defensor del régimen municipal, cuya vigencia plena quería para todas las provincias.

Mas tarde llega al Senado de la Nación y es desde su banca de Senador donde su figura adquiere relevancia en la conciencia popular. Su apasionada defensa de los intereses nacionales y populares y de los derechos humanos, en la discusión del Convenio de Londres, de Coordinación del Transporte, Ley de Bancos y Monedas, Investigación del Comercio de Carnes y la Ley de Defensa de la Democracia lo enfrentan

con viejos privilegios y poderosos intereses que traban la realización nacional.

Su temple de luchador sin desmayos lo lleva a la lucha contra los ejecutores de la entrega, que buscan infructuosamente silenciarlo. La verdad expresada con tanta valentía despierta al pueblo y hace que reconozca a los culpables. Desarmados en sus argumentaciones y ante la imposibilidad de frenar tan serias como comprometedoras acusaciones, los hace pensar en el crimen. Y es así como se introduce en el Recinto al criminal que debía silenciar definitivamente la voz de quien el pueblo había dado en llamarle El Fiscal de la Patria, única manera de impedir que se siga conociendo la verdad. Pero la bala que le iba dirigida encuentra en el camino otro blanco y atraviesa por la espalda a su dilecto amigo y senador electo por su partido, Enzo Bordabehere, manchando con sangre el recinto para vergüenza de la democracia argentina.

Este final dramático y doloroso produce un poderoso impacto en su espíritu y lo decepciona profundamente. El hubiera deseado que la bala diera en el blanco elegido por la oligarquía.

Su personalidad que tiene gravitación en más de 50 años de la vida política nacional, se muestra también en otras facetas en sus inquietudes por los problemas filosóficos y sociales. Enemigo de los dogmas, en su respeto por la verdad científica, responde con el argumento sólido, basado en la investigación profunda. Pronuncia conferencias sobre cuestiones sociales y religiosas que lo llevan a la polémica, sin acudir al agravio personal, sólo como lo hacen los fuertes, y los que creen sinceramente en su verdad. Sabía que su pensamiento liberal le restaba simpatías y le enfrentaba con poderosas influencias, pero había aprendido de Alem "Que se rompa, pero que no se doble". Prefirió confiar en el futuro, en la evolución y en la educación del pueblo. Por eso decía: "Se que no llegaré, pero llegará la juventud, si estudia y persevera".

Estoy solo, dijo un día en el Senado que llamó de la decadencia, pero se equivocaba.

Allí abajo con ronco sonido, que por tal le resultaba imperceptible, estaba el clamor de la masa, provocado por las injusticias y las frustraciones, la misma masa que no pudo llevarlo a construir por el límpido camino de las urnas, que era el único que él podía aceptar, pero que lo respeta y admira sin distinciones.

Su figura, señor presidente, ya no nos pertenece a sus correligionarios, es del país todo. Su nombre incluido en las páginas de nuestra historia amplía y robustece nuestro acervo nacional.

Por ello, en esta hora de profundas transformaciones sociales en que se está debatiendo la humanidad, y en que pelagra la democracia, busquemos los argentinos, con ella como método, alcanzar la tan anhelada justicia social a través de la evolución.

Que en la fuente de su desinterés y renunciamiento se nutran las nuevas generaciones y que superando diferencias y divisiones, a veces de forma, realicemos la reconstrucción nacional. Entonces el gran de la Torre, superando la nada, a la que creyó volver, qui-

zás se estremezca en sus cenizas y compruebe que su lucha no ha sido en vano.

Dejo así, señor presidente, fundado este homenaje que solicito rinda la Cámara a este argentino ilustre y gran demócrata.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA — Señor presidente: La bancada de la Unión Cívica Radical del Pueblo, que me honro en presidir por ausencia de nuestro presidente el diputado Mollo, rinde en este instante el justo homenaje que la señora y rectora figura de Lisandro de la Torre merece.

No podríamos aparecer indiferentes o silenciosos sin rozar la alta dignidad de una figura, que es ya patrimonio del acervo histórico y que se ha ganado con honradez y ejemplar limpieza un lugar de privilegio en el corazón de los argentinos de varias generaciones.

Debemos ser generosos para premiar el desinterés sin límites, la honradez incorruptible, la dedicación incondicional y la entrega sin cálculo mezquina alguna, de una capacidad intelectual extensa y profunda.

Esas son en apretada síntesis, algunas de las condiciones indiscutibles del gran tribuno que hoy recordamos. Es también saludable decirlo para que las nuevas generaciones abreen en esas fuentes puras de elevada inspiración, para que los hombres que comienzan a abrirse camino en el quehacer político, veneren esos emblemas y hagan suyas las grandes banderas de la elevación moral, del perfeccionamiento espiritual, de la justicia social y el bienestar económico.

Lisandro de la Torre, por su obra fecunda en la senda de la oposición constructiva, por su grandeza moral, por el ejemplo conmovedor de su austeridad ciudadana, por su incorruptible conducta en defensa de los grandes y sagrados intereses de nuestra nación, mereció el honroso título de Fiscal de la Patria, que el reconocimiento indiscriminado del pueblo le otorgó.

Ha de resonar siempre en el recinto del Honorable Senado de la Nación, la voz inconfundible del gran ciudadano, como una clarinada de alerta ante el avance de oscuros intereses, en desmedro de los intereses del pueblo.

Su voz clara y vibrante se levantaba en el seno del Congreso, para proyectarse a todo el ámbito de la patria.

Marcó a fuego a los paniaguados de su tiempo. Fustigó con su verdades tremendas e incommovibles a los mercaderes del pueblo que él defendió siempre. Su vida fue una vida recta, nada ni nadie pudo desviarle del camino que se había trazado.

Rico por nacimiento, heredó una gran fortuna. Abrazó la causa de la reforma agraria y como el gran maestro de Jerusalén predicó con el ejemplo, subdividiendo el latifundio heredado y entregándolo en venta a precio de fomento a los colonos que habían trabajado la tierra. Así se predica.

Lisandro de la Torre merece algo más que las circunstanciales palabras de un sentido homenaje. Es

una figura que escapa al formalismo protocolar de los homenajes circunstanciales.

Los contornos de su recia figura de luchador incansable tienen relieves sobresalientes que le dan proyección histórica, por ello quiero rogar a esta Honorable Cámara me sea permitido hacer una apretada relación de algunas circunstancias que ponen de manifiesto, mejor que nada, los elevados quilates del Luchador de Pinas. Entiendo que el recordarlas en el parlamento rionegrino, por su trascendencia y ejemplo pueden servir de estímulo y emulación para las generaciones que serán las herederas de este instante político que nos toca vivir.

He tenido, por haber pertenecido a una generación que ya se va, el privilegio de presenciar algunas cosas que hablan mejor que nada de la gran envergadura del hombre a quien hoy le rendimos homenaje. Pido disculpas a la Cámara por no resistir a la tentación, aunque sea muy brevemente. Sé que los viejos, los que hemos andado antes en la ruta de la política, conocemos estos episodios, pero hay muchos hombres que no los conocen porque han quedado relegados dentro de la tinta de los diarios de sesiones.

Cuando se trataba en el Congreso el gran debate público para la defensa de los ganaderos argentinos —con respecto a la riqueza pecuaria—; cuando había llegado el debate a su punto más álgido, cuando los hombres que estaban en la corriente de defender a los consorcios imperialistas contra los intereses del pueblo argentino se sentían en evidencia y fracasados frente al intento de apagar la voz de Lisandro de la Torre, comenzaron a buscar algo que sirviera para disminuir la calidad de su figura. El señor ministro de Agricultura de entonces, el ingeniero Duhau, dijo en el recinto: "Que el defensor apasionado de los dineros del pueblo había firmado un despacho autorizando el aumento del precio de la cerveza al consorcio Bemberg".

Naturalmente los que estábamos en el Senado y seguíamos con apasionamiento el debate, nos vimos envueltos en un interrogante de duda: ¿Cómo aparecía Lisandro de la Torre autorizando con su firma el aumento de un precio a un consorcio que él había combatido? Pero la réplica no se hizo esperar y más o menos en estas palabras contestó Lisandro de la Torre: "Los señores que le traen papelititos al señor ministro lo han informado mal y se les ha escapado algo que no podía escapármese a mí en aquella oportunidad. Efectivamente yo firmé el despacho autorizando ese aumento, pero lo firmé equivocadamente y fui sorprendido en mi buena fe. En el Diario de Sesiones —que ahora no recuerdo— de tal día y tal fecha, está perfectamente documentado el retiro de mi firma y la oposición posterior a ese aumento. Ahora le voy a demostrar al señor ministro que no se debe tomar así esos datos para tratar de disminuir la integridad moral de una persona: dicen que cuando el señor ministro era presidente de la Comisión de Desagüe de la provincia de Buenos Aires, autorizó con su firma un gran volumen de trabajo que llegó a absorber casi el 80 por ciento del presupuesto destinado para la Sociedad Anónima Duhau".

El señor ministro reaccionó enérgicamente y negó el cargo y Lisandro de la Torre le hizo notar que él no hacía suyas esas palabras; que las había traído a colación y que se fijara que él decía que decían. "Yo le digo al señor ministro que dicen, pero lo traigo a colación para demostrar los inconvenientes de agacharse a recoger basura".

En el mismo debate y en otra oportunidad, el doctor Saavedra Lamas, irritado por las interrupciones del doctor Lisandro de la Torre, quiso hacerlo aparecer como un hombre destructor en su oposición. Y siendo un excelente orador, hizo una figura que más o menos trataré de reproducir fielmente: Dijo que Lisandro de la Torre era un corcel desbocado, que en su empuje todo se lo llevaba por delante y que su trayectoria dejaba en pos de él nada más que los escombros de su lucha; pero entendía que posiblemente esa amargura, tenía su origen en haberse escapado a él la quimera del sillón de Rivadavia.

El doctor Lisandro de la Torre, traigo a colación éste porque es un gran ejemplo de dignidad cívica que debiera de imitarse siempre, viviendo todavía el general Uriburu, dijo en la Cámara —y se remitió al testimonio y honorabilidad del general Uriburu— que, en oportunidad de estar en un bautismo en el que él era padrino, sorpresivamente había aparecido el general Uriburu, y al salir, se ofreció a llevarlo en coche a su casa, siendo presidente provisional de la República. En el trayecto le ofreció al doctor Lisandro de la Torre la candidatura de ministro del Interior, como paso previo para ser el presidente de los argentinos. El doctor Lisandro de la Torre, mantuvo su conducta incorruptible y exigió, para aceptar, las garantías de que iba al Ministerio con las manos libres y que llegaría a ser el presidente de los argentinos votado en una elección limpia, para que él pudiera cumplir con el pueblo lo que toda su vida le había prometido.

El núcleo conservador que entonces rodeaba al general Uriburu, no tranzó ni aceptó en dar esas garantías y el doctor Lisandro de la Torre no fue presidente de los argentinos.

Trajo a colación eso y le dijo al doctor Saavedra Lamas: He hecho este relato, para demostrarle al señor ministro que lo que él cree que es la amargura de mi vida, es el mayor orgullo que llevo al ocaso de mi vida.

Nos legó un lema a todos los argentinos, y dijo: El que va por el camino recto y sabe adonde se dirige, no lo recorre solo mucho tiempo.

Y aún, hasta en el fracaso de su gestión ejecutiva por incomprensión de la época, el doctor Lisandro de la Torre entró a la historia, pero no solo: entró por la puerta grande y ocupa hoy un sitial al lado de otros grandes hombres como Bernardo de Irigoyen, Bartolomé Mitre, Hipólito Irigoyen, que ya nadie puede discutirlo, porque han escapado a la órbita de las pequeñeces para ocupar el lugar que corresponde a los grandes: Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Gaitán.

SR. GAITAN. — Señor presidente: Esta bancada va a adherir al homenaje solicitado para el Solitario de Pinas.

Nosotros, como hombres creyentes en la democracia que se funda en la exigencia de un poder parlamentario, no podemos dejar de rendir nuestro tributo a un hombre que ha abarcado una verdadera época en los cuerpos colegiados.

Lisandro de la Torre jerarquizó el parlamento argentino y despertó a la vida política al país.

Cuando se debe hablar de alguien que ha vivido cerca de nosotros, a veces resulta interesante reproducir los juicios de grandes hombres que observan los problemas desde la distancia.

Cuando Clemenceau visitó el país, ya de regreso en Francia, le fue preguntado cuál era la mayor y más grande personalidad que había conocido en la Argentina, respondió que era el presidente del Jockey Club de Rosario, que era don Lisandro de la Torre.

Este concepto lo dice todo con relación a este hombre, que fue político, sociólogo, ganadero y que fue, fundamentalmente, un gran patriota.

En el entendimiento que su figura pertenece en este momento a toda la nacionalidad dejemos rendido nuestro homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — Señor presidente: A veinticinco años de la muerte de Lisandro de la Torre, su figura ha roto los cauces de una corriente política en particular, para proyectarse señeramente en el panorama nacional, con el ejemplo de su conducta ciudadana, su desinterés y su magnífico empeñamiento, en defensa de sus ideales.

Hecho en el molde de preclaros varones que dió aquella generación que se llamó del noventa, junto con Alem, Yrigoyen, Estrada, Goyena y otros, se ubicó en la causa popular contra un régimen que la postergaba. Pero aun, señor presidente, es en la última década de la vida de Lisandro de la Torre donde su figura se agiganta, pues desecha llegar al poder por caminos deshonestos y combate denodadamente en defensa de los intereses nacionales desde el Senado.

Cada intervención de Lisandro de la Torre, es una severa requisitoria contra los grandes intereses y contra el imperialismo. Aún cuando se disienta en su posición filosófica o en el método o sentido de su objetivo, su ejemplo vive y hace que los hombres de este país, le rindamos merecido homenaje, sin distinción de clases ni de ideas políticas. Por eso, señor presidente, la Democracia Cristiana adhiere al homenaje en nombre de los valores que su figura representa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Iribarne.

SR. IRIBARNE. — Señor presidente: El bloque del Partido Demócrata de Río Negro, adhiere al homenaje solicitado por el señor diputado Digiuni.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Lapuente.

SR. LAPUENTE — Señor presidente: La Unión Cívica Radical Intransigente, va a adherir fervorosamente el homenaje tributado al eminente patriota que fue don Lisandro de la Torre.

No tiene que agregar nada más a las palabras vertidas por los distintos miembros que componen la Cámara, por ser justas. Adherimos calurosamente a este homenaje. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje al doctor don Lisandro de la Torre. Tiene la palabra el señor diputado Robledo.

SR. ROBLEDO. — Señor Presidente: Hace muy pocos días acaba de celebrarse el noventa y cuatro aniversario de la fundación del diario "La Nación" vocero periodístico que naciera bajo la tutela e inspiración patriótica de un repúblico esclarecido y gran figura cívica de nuestro país, el general Bartolomé Mitre.

Al tributarle este homenaje a un patricio insigne, quiero hacerlo al hombre que supo forjarse en la lucha enconada y apasionada de la organización nacional y que volcó la levadura fermentaria de su poderoso intelecto al servicio del país, trazando un hito revelante, trascendente y señero en los anales de la historia del país.

El general Mitre, señor presidente, es un pedazo de Patria, es además el arquetipo cabal de una generación de hombres ilustres, de hombres notables que supieron conformar y solidificar la estructura del progreso del país. Escritor y periodista profundo; general victorioso en el campo de batalla; primer mandatario de la República Argentina, su figura estuvo siempre signada por la aureola de las figuras predestinadas de las grandes personalidades.

Las distintas etapas de la vida del general don Bartolomé Mitre, hablan de manera clara, fehaciente, de la reindicación de la dignidad humana y hace renacer en la humanidad la confianza en el porvenir de un país que ha sabido brindarnos hombres ejemplares de la talla y de la dimensión del fundador del diario "La Nación".

El general don Bartolomé Mitre es sinónimo de libertad de expresión, de libertad de prensa y hoy está inseparablemente unido en la historia y en el devenir nacional.

En nombre del bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo quiero rendir emocionado homenaje a este patriota insigne y brindarle nuestra pleitesía viril a un hombre que configura la quinta esencia de nuestra nacionalidad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — La bancada del partido Demócrata Progresista rinde su homenaje al gran tribuno y fundador del diario "La Nación", que prestara a nuestro país valiosos servicios informativos y de orden general para esclarecimiento de la ciudadanía. Este gran tribuno...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Perdón señor

diputado. El tiempo de los homenajes ha terminado.

SR. BASSE. — Solicito que se prorrogue el término.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Habiendo asentimiento, se prorroga el tiempo correspondiente al turno de los homenajes.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Siccardi.

SR. SICCARDI. — Gracias, señor presidente.

Decía que la bancada del partido Demócrata Progresista rinde su homenaje al gran tribuno fundador del diario "La Nación", general Bartolomé Mitre, que con su esclarecida y muy particular modalidad dió a la Nación entera oportunidad de esclarecimiento y entendimiento en sus principios.

Creo que es muy oportuno destacar al gran tribuno y rendirle este justo homenaje. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Señor presidente: Nosotros vamos a adherir al homenaje propuesto, pero desdoblado la personalidad del general Bartolomé Mitre, del aniversario de la fundación del diario "La Nación".

Evidentemente, a la figura del que fuera presidente, patriota, general, no podemos menos que rendirle el homenaje que la posteridad, acalladas las pasiones de las épocas en que actuaron, tienen para estas grandes personalidades. En ese sentido, y limitado así el sector de la Unión Cívica Radical Intransigente adhiere al homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado De la Rosa Salinas.

SR. DE LA ROSA SALINAS. — Señor presidente: Muy cerca a nuestra ideología y nuestra forma de pensar, se encuentra la figura del gran estadista don Bartolomé Mitre.

La bancada Demócrata de Río Negro adhiere al homenaje propuesto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Foghini.

SR. FOGHINI. — El sector Demócrata Cristiano adhiere al homenaje propuesto, (con motivo de celebrarse un nuevo aniversario del diario "La Nación").

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Con las palabras pronunciadas por los señores diputados, queda rendido el homenaje.

7

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a pasar a los treinta minutos que el Reglamento fija para fundamentar los proyectos de resolución o declaración. Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Señor presidente: Es para solicitar a la comisión que el proyecto de copartici-

SR. SA PEREYRA. — No, es la coparticipación de la ley.

SR. IZCO. — ¡Cómo qué no! El último artículo...

SR. SA PEREYRA. — Ustedes hablan de la modificación de la ley.

SR. IZCO. — Nosotros no hablamos, señor diputado.

Nosotros estamos convocados aquí hoy para tratar un proyecto de ley. Es un proyecto de ley, uno solo.

SR. SA PEREYRA. — Si, señor diputado. Y el nuestro, qué es?

SR. IZCO. — Deroga a la ley 67.

SR. SA PEREYRA. — El nuestro, ¿no es un proyecto de ley del mismo tema que ustedes han incluido?

SR. IZCO. — Sobre el mismo tema podemos tener veinte proyectos, pero éste es una derogación, no reforma.

¿Usted cree que éste es el proyecto que íbamos a tratar antes?

SR. SA PEREYRA. — Son proyectos del mismo tema, proyectos que se refieren a la coparticipación, ¿sí o nó?

SR. IZCO. — Derogación es una cosa, y nosotros estamos convocados para tratar un proyecto de ley sobre reforma. Incluso, le diría que es para tratar un proyecto de ley que tiene estado parlamentario y está en el Orden del Día; no solamente es una cosa distinta, sino que es una cosa que ya había cumplido todos los plazos y, automáticamente, estaba incluida en el temario.

Estamos mezclando una cosa con la otra.

SR. SA PEREYRA. — Hay algo que se confunde con respecto a mi pedido, porque no he hecho una moción de que eso vuelva lisa y llanamente a comisión.

SR. IZCO. — Vuelvo a aclararle, señor diputado Sa Pereyra, que son dos cosas distintas.

SR. SA PEREYRA. — He pedido simplemente que se traten de considerar los nuevos elementos de juicio que se aportan en ese proyecto, sin que signifique que la comisión tiene que aprobar nuestro proyecto. Simplemente, considerarlo y tratarlo.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No dialoguen los señores diputados.

SR. BASSE. — Existe la forma de congeniar las dos posiciones, señor diputado. Los artículos que se han redactado para ese proyecto, usted los presenta como una modificación en el día de hoy. Esa es la forma de sancionar lo que se considere conveniente.

SR. SA PEREYRA. — No quería aparecer como equivocadamente lo dijo el señor diputado, como el

dueño de una nueva situación, ni tratar de ganar políticamente ningún sentido. En absouto. Estamos muy por encima de eso.

Lo que queríamos en una nueva consideración, en un despacho conjunto, como ustedes desean que se haga, se consideren los problemas que se hayan pasado y se saque el despacho. Quiere decir que si ustedes no lo aceptan, ustedes están en la posición de no ceder, al no permitirnos a nosotros...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señores diputados: presidencia cree que todas estas argumentaciones pueden vertirse en el momento de tratar el Orden del Día, en el momento oportuno.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Estoy de acuerdo, señor presidente, y hago moción de orden para que se prosiga con el Orden del Día y terminemos con esto.

8

REITERACION DE PEDIDOS DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a continuar con el tratamiento del punto tercero, o sea los treinta minutos que establece el Reglamento para pedidos de informes y pronto despacho.

Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Era para solicitar me informara si han llegado a presidencia o a la secretaria del Cuerpo, los informes que se solicitaron en dos oportunidades al Poder Ejecutivo referidos al Consejo Provincial de Educación y al Instituto del Profesorado Superior.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — No han llegado, señor diputado.

SR. IZCO. — Cosa que estaba prevista.

SR. ABBATE. — Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Chucair.

SR. CHUCAIR. — Señor presidente: Es para pedirle me informe si ha llegado del Poder Ejecutivo respuesta a los pedidos de informes que formulara el bloque de la Unión Cívica Radical Intransigente.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Únicamente sobre contratos petroleros, como ya fueron anunciados.

SR. CHUCAIR. — Muy bien, señor presidente. Entonces voy a solicitar para que por vía de presidencia se hagan las gestiones del caso para que se responda a los otros pedidos de informe que ha solicitado este bloque.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así se hará, señor diputado.

Se pasará a los treinta minutos que fija el reglamento para formular mociones de preferencia y de sobre tablas.

Si no se hace uso de este espacio, se pasará al espacio que fija el reglamento para considerar los proyectos de resolución o de declaración con trámite reglamentario.

IV — ORDEN DEL DIA

9

MODIFICACION A LA LEY 67 (Coparticipación Municipal) — Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Corresponde tratar el Orden del Día número cuatro. Por secretaría se dará lectura al despacho.

Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda, en reunión conjunta, han tomado en consideración el Proyecto de Ley presentado por los señores Diputados Gaitán, Izco y Basse, por el que se modifica el artículo 1º de la Ley Nº 67 sobre Coparticipación Municipal y por Mayoría, aconseja a la Cámara la sanción del siguiente:

Proyecto de Ley

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º — Modifícase el último párrafo del artículo primero de la Ley 67, el que deberá decir: "La participación de las Municipalidades y comisiones vecinales en dichos impuestos será del cincuenta y cinco por ciento".

Art. 2º — Derógase el artículo 3º de la ley 67 reemplazándolo por el siguiente: "Artículo 3º: El Banco de la Provincia de Río Negro en cada oportunidad que efectúe acreditaciones a la Provincia de sumas ingresadas en concepto de impuestos provinciales a que se refiere el artículo 1º de la presente Ley, procederá a retener y distribuir la participación que corresponda a los municipios y comisiones vecinales de conformidad con los coeficientes que se fijen. Igualmente el Banco, en oportunidad de recibir y acreditar a la provincia fondos provenientes de coparticipación de los impuestos nacionales a que se refiere el artículo 2º, procederá a retener y distribuir quincenalmente los porcentajes de coparticipación municipal de acuerdo a los índices que se establezcan.

Art. 3º — Antes del 31 de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo procederá a aprobar los índices definitivos para la distribución de los impuestos. Hasta tanto el Banco reciba los nuevos índices, procederá a efectuar la distribución utilizando los coeficientes del ejercicio anterior, la que quedará sujeta a posterior reajuste.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Sala de Comisiones, 13 de diciembre de 1963.

Rolando F. Gaitán — Aldo G. Foghini — Carlos A. Digiuni — Héctor J. Izco — Antonio J. De La Rosa Salinas — Oscar A. Abbate — Rafael Miglianelli — Ismael A. Basse.

10

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Hago moción de que se pase a un breve cuarto intermedio, a los efectos de aunar ideas entre los distintos bloques.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Ha sido aprobada. Invito al cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio.

— Eran las 21 y 30 horas.

11

CONTINUA LA SESION

— Siendo las 21 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Se reanuda la sesión. En consideración en general el Orden del Día número 4.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Voy a formular moción en el sentido de que el Orden del Día número 4, que está a consideración de la Cámara, vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Había pedido la palabra porque siendo miembro informante del despacho por mayoría que está nuevamente a consideración y que no se pudo tratar en la sesión anterior por un pequeño escándalo que se originó...

SR. GONZALEZ. — Señor presidente: Antes que nada debe votarse la moción que he formulado, en el sentido de que pase a comisión el despacho que figura en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco. Le ruego lo haga brevemente porque hay una moción de orden que votar.

SR. IZCO. — La moción de orden no va a tener cabida después que yo hablé.

En la oportunidad en que este despacho pasó a comisión, fué tratado nuevamente por la Comisión de Presupuesto y Hacienda. La mayoría de esta comisión formuló nuevamente el despacho que había anteriormente firmado. En aquella oportunidad, los disidentes

en la Comisión de Presupuesto y Hacienda no aportaron absolutamente ni una sola observación que justificara su pase a comisión. La única observación fué la formulada por intermedio del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado González, quien manifestó que había pasado a dicha comisión —según su opinión— para que la misma lo considerara en el momento oportuno. Se llegó a la conclusión y fué reconocido así, en última instancia por el señor presidente de la comisión, que al momento oportuno lo fijaba la propia comisión de acuerdo con la posibilidad de trabajo. Y que ese día no había ningún impedimento para despacharlo y no quedara congelado.

En tal situación, señor presidente, la comisión reiteró su despacho y volvió nuevamente en esas condiciones al recinto, después de haber comprobado nosotros que lamentablemente lo habíamos visto pasar a comisión en forma inútil porque nada nuevo se aportó de lo que ya se había aportado en el debate.

Con motivo de una observación presentada por el señor diputado Sa Pereyra y que se discutió en su momento la forma y modo —y no vamos en este momento a reabrir el debate—, por cuyo motivo el proyecto no fué incluido en el Orden del Día de la última sesión de la autoconvocatoria quedó 48 horas en observación. Durante esas 48 horas el señor diputado manifestó que había cambiado de opinión, que es su facultad y que es cierto que puede hacerlo, y decidió no hacer observaciones al despacho. Nadie le puede impedir que dentro de las 48 horas que se toman no haga en definitiva las observaciones al despacho; pero esto originó una sola cosa: que el despacho en consecuencia no tiene observaciones y que como tal pasa directamente a integrar el Orden del Día de la sesión.

En esa forma lógica se incluyó en el período de autoconvocatoria el despacho de coparticipación que significa la reforma de la ley 67. No habiéndose producido observaciones ni aportes en el momento en que pasó a comisión, ni el más mínimo argumento a no ser el de falta de oportunidad, que quedó totalmente desechado, la Cámara debe abocarse definitivamente a tratar en la sesión de hoy, porque así lo impone el Orden del Día, el despacho de comisión por mayoría que por segunda vez vuelve a la Cámara y que ha cumplido todos los plazos de observación.

Hice moción concreta en ese sentido, señor presidente, y como miembro informante entonces de ese despacho de comisión por mayoría, ya que no pudimos hacerlo en aquella oportunidad por existir la observación que motivó que no se pudiera tratar, no voy a extenderme en las consideraciones por las cuales la mayoría de la comisión mantuvo su despacho original; ya fueron dadas en este debate por los miembros de la citada comisión de mayoría.

Hay un Diario de Sesiones que contiene todo el debate y, en consecuencia, sería abundar demasiado en el tema. Simplemente, en nombre de la bancada de la Unión Cívica Radical Intransigente, vamos a reiterar los términos de nuestro despacho, los términos de nuestra fundamentación anterior y solicitar a la Cámara la sanción de la ley que modifica la número 67, en lo que hace al régimen de coparticipación municipal que, en la práctica son dos cosas: un aumento

del 45 por ciento al 55 por ciento, en el monto de coparticipación de los impuestos provinciales; el mantenimiento del diez por ciento actual de la coparticipación en los impuestos nacionales y la automatización...

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Señor diputado: No se discute el proyecto. Se está...

SR. IZCO. — Lo estoy fundamentando, señor presidente, como miembro informante de la comisión en mayoría.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — ...discutiendo la moción de orden presentada...

SR. IZCO. — No puede haber moción de orden, señor presidente, porque había pedido la palabra antes.

Está en consideración el proyecto y antes, debe ser informado.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la anuencia de la presidencia?

SR. IZCO. — Como no.

SR. GONZALEZ. — He hecho una moción de orden antes que se inicie el tratamiento del Orden del Día.

SR. IZCO. — No, señor diputado. Está equivocado.

SR. GONZALEZ. — He hecho una moción de orden. Los señores diputados que quieran discutirla, pueden hacerlo brevemente, de acuerdo con lo que establece el artículo 67.

En consecuencia, mantengo la moción de orden y después que se la discuta brevemente, solicito que se ponga a votación.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Hace unos momentos... —señor diputado Izco, tengo la palabra concedida por la presidencia—.

SR. IZCO. — No he terminado mi exposición. Me han quitado el uso de la palabra.

Me solicitaron una interrupción y la concedí.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO. — Le voy a conceder la interrupción, señor diputado, pero aclaro que concedí una interrupción y estaba en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Hay una moción de orden, que se discute brevemente.

SR. IZCO. — Señor presidente: Voy a decir nuevamente, que no es posible que haya mociones de orden, porque se leyó el despacho y se puso a consideración de la Cámara. Y ahora, se está fundamentando.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Así es.

SR. IZCO. — Y entonces, ¿cómo vamos a hacer una moción de orden antes de fundamentar el despacho? Como miembro informante de mayoría debo infor-

marlo una vez que hay sido leído el despacho de comisión. Sino hubiera sido por el cuarto intermedio, hubiera fundamentado a continuación el despacho.

Entonces, no debe haber una moción de orden antes de eso.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — La moción de orden puede hacerse en cualquier momento. Es previa a cualquier asunto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Señor presidente: Me voy a referir a la moción de orden. Aunque estoy en un todo de acuerdo con lo expresado por el señor diputado Izco.

El señor diputado Franco González nos sorprendió, pidiendo un cuarto intermedio luego de leerse el despacho, con la argumentación de hablar con los bloques. Dijo bloques, con ese final, cosa que no ocurrió. Conversó con determinado bloque. No nos podemos ver ahora sorprendidos con una patraña que antes de entrar al tema en cuestión, pida una moción de orden para evitar hablar.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Solicitaría, señor presidente, que el bloque de la Unión Cívica Radical del Pueblo nos fundamentara la moción, porque evidentemente que de este tema hemos hablado y no se puede, porque si nomás, hacer una moción de vuelta a comisión.

Quiero que nos den los elementos de juicio para que nosotros podamos entrar a considerarla, porque efectivamente, una moción de orden es previa a cualquier otro asunto. Pero como existen algunos minutos en los que todos los señores diputados pueden hablar, se me ocurre que es obligación de quien la formula, explicar los motivos que lo llevaron a hacerla.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — Señor presidente y señores legisladores: Me he de ajustar estrictamente a lo que dice el artículo 67 que dice: "Las mociones de orden serán previas a cualquier otro asunto". Como la moción que he hecho lleva el número 8, o sea que el asunto vuelva a comisión. Acepto la parte final del artículo 67 que dice que: "las restantes" o sea de la 6 en adelante podrán ser discutidas brevemente, pudiendo cada diputado hacer uso de la palabra por diez minutos. Por lo tanto mantengo mi moción de orden y pido que en su momento se ponga a votación.

SR. BASSE. — No sé si entendió.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. BASSE. — No sé si me expliqué claramente, pero lo he solicitado al señor diputado de que tuviera a bien darnos los argumentos que lo llevaron a hacer esta moción de orden. Porque usted hace una moción

de orden y yo no sé en qué la basa. Por eso quiero que me dé los argumentos y luego los demás señores diputados tendrán derecho a hablar, —cada uno—, diez minutos.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Estaba en el uso de la palabra el señor diputado Digiuni.

SR. DIGIUNI. — Señor presidente: El señor diputado González, cuando solicite un breve cuarto intermedio, lo hizo para consultar con los demás bloques sobre el proyecto que se estaba tratando y a mí como presidente de bloque no me consultó. No le hago un cargo. Es solamente una aclaración, porque se le puede haber pasado por alto o quizá no lo consideró oportuno.

Lo que quiero decir es que el señor diputado González solicita un cuarto intermedio y, luego se inicia la sesión el señor diputado hace directamente una moción de orden en el sentido de que el proyecto vuelva a comisión.

Eso me parece que es un procedimiento un tanto —si se me permite el término— incorrecto, porque se está coartando el uso de la palabra a los demás señores diputados. Quiero significar esto, señor presidente, para fundamentar y adherir como firmante del despacho de mayoría a que se refirió el señor diputado Izco, que sea tratado el mismo, en esta sesión.

En consideración a la inquietud que mueve al bloque del Radicalismo del Pueblo, me permitiría, si corresponde o si lo aceptara la Cámara, darle un informal cuarto intermedio para que a través del mismo podamos conocer cuáles son los alcances del proyecto que ellos han presentado y que no conocemos hasta el momento. De esa manera —cuando continuara la sesión— podríamos llegar a que se introdujeran o cambiaran nuevos artículos al proyecto que ya tiene despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA. — Le cedo la palabra al señor diputado Basse que la había pedido antes que yo.

SR. BASSE. — Es para una aclaración que la solicito.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Los señores diputados en el tratamiento deben hacer uso de la palabra una vez sola.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BASSE. — Agradezco al señor diputado Sa Pereyra. Insisto en que el señor diputado que hizo la moción dé las razones que lo llevaron a hacerla.

SR. SA PEREYRA. — Si me permite, señor diputado Basse, voy a hacerla yo.

SR. BASSE. — Yo hubiera deseado que fuera el señor diputado González.

SR. GONZALEZ. — ¿Me permite una aclaración? Los miembros que componen el sector del Radicalismo del Pueblo han decidido que la aclaración a la pregunta formulada por el señor diputado Basse sea he-

SR. DE LA ROSA SALINAS. — Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado de la Rosa Salinas.

SR. DE LA ROSA SALINAS. — Señor presidente: La bancada Demócrata de Río Negro va a adelantar su voto por la afirmativa, pero no le va a negar en ningún sentido el paternalismo a la Unión Cívica Radical Intransigente.

SR. IZCO. — Acá no se trata de paternalismo, señor diputado...

SR. GONZALEZ. — Que no se discuta, señor presidente...

— Dialogan varios señores diputados y suena la campana de orden.

— Votan por la afirmativa los señores diputados de la Rosa Salinas, González e Iribarne.

— Lo hacen por la negativa los señores diputados Digiuni, Foghini, Funes y Gaitán.

— Al solicitársele el voto, dice el

SR. IZCO. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene la palabra el señor diputado Izco para fundamentar su voto.

SR. IZCO. — Voy a hacer una pregunta. ¿Por qué pasa el despacho a comisión?

SR. PRESIDENTE (De Prado). — El señor diputado pidió la palabra para fundamentar su voto.

SR. IZCO. — Voy a fundamentarlo cuando...

SR. SA PEREYRA. — Debe fundar el voto y usted no lo está haciendo.

— Dialogan varios señores diputados y suena la campana de orden.

SR. IZCO. — Quiero hacer una pregunta antes de votar. Quiero saber por qué pasa a comisión, porque todavía no se ha dicho nada.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Tiene que votar, señor diputado.

SR. IZCO. — Voto por la negativa.

— Vota por la afirmativa el señor diputado Lapuente.

— Al solicitársele el voto, dice el

SR. MIGLIANELLI. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (De Prado). — Para fundamentar su voto tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI. — Como a mi partido ni a mi banca le preocupan los puestos en el directorio de Y.P.F. ni los de ninguna otra repartición, voto por la negativa. (Muy bien, muy bien).

— Votan por la afirmativa los señores diputados Pérez, Robledo, Sa Pereyra y Vega.

— El señor diputado Siccardi lo hace por la negativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — La votación ha resultado empatada. Corresponde desempatar a la presidencia...

SR. GAITAN — No se vaya a equivocar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — ... Que lo hace por la afirmativa. En consecuencia vuelve el despacho a comisión.

Habiendo ingresado un pedido de ampliación de temario para las presentes sesiones extraordinarias, corresponde que el Cuerpo decida si se incluye o no el proyecto enunciado.

Tiene la palabra el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI — Como me siento indispuerto, solicito permiso del Cuerpo para retirarme del recinto.

SR. GONZALEZ — No estamos en un teatro.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar si se autoriza a retirarse del recinto al señor diputado Miglianelli...

SR. MIGLIANELLI — Sí, señor presidente, porque como estoy indispuerto no quisiera que me ocurra aquí nada desagradable. Aunque no me den el voto me voy a retirar igual.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO — El proyecto en discusión de cesión de tierras públicas en la localidad de San Antonio Oeste ha sido...

SR. MIGLIANELLI — Que se resuelva si me retiro o no del recinto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Está a votación de los señores diputados si se le permite retirarse del recinto al señor diputado Miglianelli. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobada. Puede retirarse, el señor diputado Miglianelli.

SR. MIGLIANELLI — Muchas gracias.

— Se retira del recinto el señor diputado Miglianelli.

12

CESION DE TIERRAS PUBLICAS

Moción

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Izco.

SR. IZCO — Decía, señor presidente, de que el pedido de inclusión en el temario del proyecto de cesión de tierras públicas, en el pueblo de San Antonio Oeste en favor de Gas del Estado, es inquietud de un pedido que se me formulara personalmente por ser diputado por ese pueblo.

Pero en vista de la forma anti reglamentaria y anormal en que opera esta Cámara, dejo aclarado que en estas condiciones no tengo mayor interés en que se incluya o no el mismo y dejo a consideración de la Cámara si se lo incluye, primero, y en segundo lugar, si lo quieren tratar, porque esto no es forma de sesionar y es una vergüenza la forma en como se está actuando.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE. — Señor presidente: Me considero parte de la Cámara y rechazo con toda seriedad la acusación de que yo u hombres de mi bloque estén trabajando aquí en forma anormal. Estamos trabajando dentro de las posibilidades que se nos presentan...

SR. BASSE. — ¿La Cámara está trabajando en forma normal?

SR. ABBATE — Me siento parte de la Cámara y no está trabajando en forma anormal...

SR. BASSE — ¿Usted cree que es normal lo que está sucediendo?

SR. ABBATE — Tenemos que aceptarlo porque es mayoría, me guste o no me guste.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados mientras suena la campana de orden.

SR. ABBATE — Le voy agradecer que le pida la palabra al señor presidente como usted ha exigido que lo hagan otros señores diputados.

Por eso, señor presidente, rechazo en lo que a mí se refiere y a mis compañeros de bancada, que estamos trabajando aquí en forma anormal, aunque acepto que los diálogos y las interrupciones sin la anuencia de la presidencia y los gritos desmedidos y las posiciones sin tolerancia, sí son anormales, pero no nos consideramos parte de ellas.

SR. BASSE — ¿Y la violación al Reglamento?

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Sa Pereyra.

SR. SA PEREYRA — Nos vamos acostumbrando a

que en forma genérica se involucre a la Cámara y en cierta medida no se la trate con la elevación de criterio con que se la debe tratar.

Lamentablemente las posiciones que se toman deben ser muy atendibles, pero de ninguna manera deben tratar de imponerse sobre la consideración de otros asuntos de tanta importancia.

Nosotros rechazamos esos términos que consideramos impropios en este recinto porque lesiona el concepto que todos debemos tener de la Cámara, a quien todos estamos obligados a defender.

Pero voy a decir más: voy a justificar la posición de nuestro bloque y voy a justificar a los señores diputados que han votado para que el asunto vuelva a comisión.

SR. GAITAN. — Está fuera de la cuestión.

SR. SA PEREYRA — No estoy fuera de la cuestión, porque estoy contestando términos que hacen al prestigio de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — El asunto ha terminado, señor diputado.

En consideración, si se incluyen en las extraordinarias la aludida presentación.

SR. SA PEREYRA — Precisamente, señor presidente. A veces la vehemencia hace que se marginen los asuntos.

Quería decir lo siguiente: nosotros, en ningún momento nos hemos opuesto a que se incluya y estábamos dispuestos a votar la inclusión del tema que el señor diputado Izco trajo de San Antonio, como una actitud muy estimable. No nos vamos a oponer a eso. Pero queremos que se someta a votación, porque entendemos que así debe hacerse.

No nos vamos a oponer a eso. Lo vamos a votar, pero tenemos el derecho a interpretar desde nuestra posición el Reglamento y la Constitución a nuestro leal entender, y no estar marchando a la musiquita que dicten otros señores diputados. Y cuando se trate de la interpretación del Reglamento, debe resolverlo la Cámara y no un señor diputado, ni dos, ni cinco; sino la mayoría de la Cámara.

— Hablan varios señores diputados simultáneamente y suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se está votando, señores diputados, si se incluye el asunto. Los que estén por la afirmativa...

SR. BASSE — Pido la palabra, para solicitar permiso que se abstenga nuestro bloque de votar.

SR. IZCO — En un pedido de autoconvocatoria, no se pone en consideración de la Cámara si se incluye o no el temario. Eso es facultad de la presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar.

SR. IZCO — Por otra parte, no me defiendan tanto el proyecto.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. IZCO — Qué van a incluir ustedes, sino tienen proyecto elaborado?

¿Que es lo que van a incluir?

SR. SA PEREYRA — Es un criterio personal suyo, señor diputado.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Está presentado en secretaría, señor diputado.

SR. IZCO — El pedido, pero no el tema.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa...

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — ... sírvanse manifestarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobado. Corresponde tratar el plan de labor para la próxima sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Funes.

SR. FUNES — Señor presidente: Creo que esta votación que hemos efectuado recientemente, en la cual he votado por la negativa, es un mal precedente. Porque tenemos un artículo, el número 25, que dice que en las sesiones extraordinarias sólo podrán tratarse asuntos motivo de la citación.

Por consiguiente, no hay que incluir sino que tiene que ser automática la entrada de esa convocatoria, que se acoplaría a la actual. No se puede votar una cosa así.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE — Si no votamos, señor presidente, como usted lo sometió a consideración del Cuerpo, el asunto no entra.

Comparto plenamente, porque no soy ningún analfabeto y conozco el Reglamento. El señor diputado Izco tiene toda la razón del mundo. Pero ya que trajo el asunto a la Cámara y en contra del Reglamento, la presidencia lo sometió a consideración, lo voto para que ingrese.

— Hablan simultáneamente varios señores diputados.

SR. IZCO — Con este antecedente, no vamos a hacer una autoconvocatoria sin pedirle opinión al bloque de la mayoría.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — No es una nueva convocatoria.

SR. IZCO — Pero puede serlo porque estamos a tiempo.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Si la piden sí, señor diputado.

13

PLAN DE LABOR

Consideración

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a considerar el plan de labor para los siguientes días de sesión. En consideración de los señores diputados.

SR. IZCO — Qué está en consideración, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — El plan de labor, los días y horas de sesión.

SR. SA PEREYRA — Señor presidente: Solicitaría un breve cuarto intermedio para que nos pongamos de acuerdo con respecto al plan de labor y lo resolvamos entre todos.

SR. IZCO — Nosotros no vamos a aceptar el pedido de cuarto intermedio, cosa que evidentemente no va a modificar lo que se pueda acordar, porque no podemos tratar temas que no están incluidos en el pedido de autoconvocatoria. Es anormal la inclusión de un tema que se ha pasado a comisión para ser tratado, siendo que no está en el pedido de autoconvocatoria.

Entiendo que para que pueda ser tratado el pedido de derogación de la ley 67, debe pedirse la autoconvocatoria de la Cámara. Eso no se ha hecho, en consecuencia, el plan de labor no puede incluirlo para su tratamiento.

Esa es la posición de nuestro bloque. Queda en la responsabilidad de los demás bloques el hacer ese despacho.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Tiene la palabra el señor diputado Abbate.

SR. ABBATE — Señor presidente: El plan de labor hace al normal funcionamiento del cuerpo. Sin plan de labor y sin la fijación de los días y horas de sesión no se puede trabajar en la Cámara. Tampoco es un proyecto de ley que debe ser considerado. El plan de labor no es una ley, es una resolución que el cuerpo hace obligado por la necesidad de cumplir con los asuntos incluidos en la convocatoria.

Propongo, señor presidente, que la Cámara sesione el día miércoles a las diecinueve horas.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — ¿Y los días subsiguientes?

SR. ABBATE — Que el miércoles los fije la Cámara.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Se va a votar la moción presentada por el señor diputado Abbate, en el sentido de que la Cámara sesione el día miércoles a las diecinueve horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

— Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Prado) — Ha sido aprobada. No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

— Eran las 22 y 30 horas.

DIóGENES MARTIN DÍAZ
Director del Cuerpo de Taquígrafos